



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000514-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta para que proceda a la elaboración de un formulario en el que consten los principales aspectos que integran el curriculum vitae de los altos cargos al objeto de su verificación y publicación, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Ceba Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Salamanca tiene establecido, a partir de la aprobación de una moción promovida en abril de 2018 por el Grupo Municipal Socialista, un formulario único para la presentación del currículum de cada uno de los ediles que forman parte de esta Corporación pública, así como un proceso de verificación de los datos aportados.



En los antecedentes de esta moción los concejales socialistas del Ayuntamiento de Salamanca establecían que "si bien es cierto que no existe ninguna obligación legal sobre el formato ni el contenido que ha de comunicarse a la institución pública en que los cargos de naturaleza política desarrollamos la labor representativa, parece adecuado en este momento plantear una iniciativa que aporte claridad y, sobre todo, dote de mayor transparencia y rigor a esta declaración sobre el currículum de cada cargo público representativo.

Es preciso indicar, no obstante, que el acceso a los cargos de representación política de origen electivo no está sujeto a la obtención de ningún título académico ni condición previa más que allá de no incurrir en supuesto de inelegibilidad, conforme a la legislación electoral vigente. Por este motivo, llama más la atención la aparición de casos en que los representantes públicos engañan, tergiversan o intentan confundir en torno al contenido del *currículum vitae*. Este tipo de confusión generada en los últimos tiempos en torno al currículum en la política no hace sino socavar a la propia tarea de representación; generando sombras de duda y de sospecha permanentes, que deben ser aplacadas con mayor transparencia".

Estos argumentos son perfectamente aplicables al Gobierno de la Junta de Castilla y León y parece razonable que se apliquen los más altos estándares de transparencia en relación con la información que se traslada de las personas que en cada legislatura ostenten la condición de altos cargos de la administración autonómica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, proceda a la elaboración, en el menor plazo posible, de un formulario en que puedan constar de forma clara y nítida los principales aspectos que integran el *currículum vitae* de los altos cargos de la Junta de Castilla y León, así como articular el mecanismo para su entrega, verificación de lo declarado y publicación. Tanto el formulario como el sistema de verificación serán aplicables a todos los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sus organismos autónomos, entes públicos de derecho privado, fundaciones y empresas públicas, así como cualquier otro ente público cualquiera que sea su forma".

Valladolid, 11 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Alicia Palomo Sebastián,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández